

MAT. : Autoriza Actividad al Comité de Administración Comunidad Edificio Plaza del Río.

CONCEPCIÓN, 18 JUN 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 471 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Daniel Durán Sandoval, en representación del Comité de Administración Comunidad Edificio Plaza del Río, mediante carta de fecha 17 de junio 2010.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE al Comité de Administración Comunidad Edificio Plaza del Río para realizar una marcha por diversas calles de la comuna de Concepción, el próximo 19 de junio, desde las 12:00 y hasta las 13:30 hrs., a fin manifestar el descontento por la falta de respuesta de la empresa inmobiliaria.

La actividad se iniciará en la Plaza de los Tribunales, siguiendo por calle Barros Arana hasta la Plaza de la Independencia.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile.
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.